



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 PÁRRAFOS SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO; 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y AL ACUERDO NÚMERO DOCE DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA:

### **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO**

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
4. ASUNTOS A TRATAR
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SE HACE SABER A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR QUE DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) REGISTRAR SU PARTICIPACIÓN, POR LO MENOS CINCO DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE LA SESIÓN DEL CABILDO PÚBLICO ABIERTO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, UBICADAS EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, SITO EN PLAZA MORELOS ESQUINA CINCO DE MAYO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 51760, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO; EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES, PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- B) EL DÍA DE SU REGISTRO ENTREGAR DE FORMA IMPRESA SU INTERVENCIÓN, EN UN MÁXIMO DE CUATRO CUARTILLAS, CON LETRA ARIAL 12, INTERLINEADO A 1.5, EN EL QUE DEBERÁ SEÑALAR:
  - I. NOMBRE COMPLETO
  - II. EDAD
  - III. DOMICILIO
  - IV. NOMBRE DEL TEMA
  - V. DIAGNOSTICO, PROBLEMÁTICA O EXPOSICIÓN DEL TEMA
  - VI. EN SU CASO EVIDENCIA DEL TEMA O DOCUMENTAL SOPORTE
  - VII. PETICIÓN EN ESPECÍFICO RESPECTO AL TEMA.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”.

- C) UNA VEZ REGISTRADAS LAS PROPUESTAS EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CALIFICARAN SI EL O LOS TEMAS REGISTRADOS SON PROCEDENTES PARA TRATARSE AL SENO DEL CABILDO; DEBIENDO HACER DEL CONOCIMIENTO AL CIUDADANO, DICHA PROCEDENCIA, EN UN TÉRMINO DE 3 DÍAS, POSTERIORES AL REGISTRO.
- D) LOS TEMAS QUE RESULTEN PROCEDENTES SERÁN INCLUIDOS CON BASE A LA AGENDA DE LAS SESIONES DEL CABILDO, QUE AL EFECTO SE LLEVE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
- E) LA INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO, TENDRÁ COMO MÁXIMO UNA DURACIÓN DE CINCO MINUTOS POR ÚNICA OCASIÓN Y SERÁ APEGADA AL DOCUMENTO QUE ENTREGO POR ESCRITO; EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS SERÁ CONFORME A LA HOJA DE REGISTRO Y CUANDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LES CONCEDA EL USO DE LA VOZ.
- F) CUANDO ALGUNA ASOCIACIÓN, ORGANIZACIÓN, AGRUPACIÓN, LIGA, ENTRE OTRAS DECIDA PARTICIPAR, DEBERÁN NOMBRAR A UN REPRESENTANTE (MISMO QUE SE ACREDITARÁ POR ESCRITO Y CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO), ACOMPAÑANDO LAS FIRMAS DE TODOS LOS INTEGRANTES, QUIEN SERÁ AL QUE SE LE OTORQUE EL USO DE LA PALABRA DENTRO DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA, SERÁ RESUELTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

LA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO **TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, EN EL SALÓN DE CABILDOS DENOMINADO “**SALÓN DEL PUEBLO**” EN EL INTERIOR DE ESTE PALACIO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO; A 24 DE **NOVIEMBRE DE 2023**.

**ATENTAMENTE**

**LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**(RÚBRICA Y SELLO)**

**LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**(RÚBRICA Y SELLO)**